

**Expte 500-12426/18**

Ensenada, - 9 NOV. 2018

Visto que se ha dejado sin efecto la Resolución 2099/18 de llamado a concurso para cubrir el cargo categoría 2 del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales-Subgrupo B- Director de Mantenimiento, por no ajustarse a la normativa vigente, atento a que debe efectuarse un nuevo llamado a concurso, y

Considerando que conforme a lo determinado por la Ordenanza 262/02 en vigencia, debe realizarse un llamado a concurso *interno*

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN,

**RES. Nº. 2198 RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Llamar a CONCURSO INTERNO de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo Categoría 2 Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales- Subgrupo B (Decreto 366/06), Director de Mantenimiento de esta Facultad

ARTÍCULO 2º: Fijar el período comprendido entre el 3 y el 7 de diciembre de 2018 inclusive, para la inscripción de los aspirantes, la que se formalizará mediante formulario (por duplicado) que será entregado debidamente cumplimentado en el Departamento de Personal, en el período fijado, de lunes a viernes de 8:00 a 12:00, consignando los datos requeridos por el artículo 4º incisos 1), 2) y 3) de la Ordenanza 262/02 en vigencia.

Cierre de inscripción: 7 de diciembre de 2018, a las 12:00

Obtener Formulario de Inscripción y Currículum Normalizado ingresando al sitio oficial de la Facultad [www.fahce.unlp.edu.ar](http://www.fahce.unlp.edu.ar)

*Expte 500-12426/18*

**ARTÍCULO 3º:** Dejar establecido que el horario a cumplir será de 35 (treinta y cinco) horas semanales, de lunes a viernes, en horario conforme a los requerimiento del cargo, entre las 6 y las 21 hs., siendo de pesos cuarenta y cinco mil cuatrocientos noventa y nueve con veinticinco (\$ 45.499,25) la remuneración con bonificaciones especiales, si correspondiere, a la que se adicionarán las correspondientes a la situación particular del agente y sobre la que se efectuarán los descuentos de ley.

**ARTÍCULO 4º:** Designar al Jurado que deberá expedirse en el presente concurso, conforme el artículo 8º de la Ordenanza 262/02 en vigencia, e integrarla de la siguiente manera:

Autoridad Superior: Blas CADIerno

Superior Jerárquico: Liliana BARBIS

No docente por el Agrupamiento FaHCE: Luis MEZA

No docente propuesto por ATULP: Raúl ARCHUBY (Titular)

Juan MARCHESOTTI (Suplente)

No docente por el Agrupamiento (externo): Gustavo COMO (Colegio Nacional)

**ARTÍCULO 5º:** La prueba de oposición se llevará a cabo el viernes 8 de febrero de 2019, en sede de esta Facultad, a partir de las 10:30 hs., conforme lo establecido en el artículo 15º de la Ordenanza 262/02 en vigencia.

Temario general

- **Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales (Decreto N° 366/06)**  
<http://www.fahce.unlp.edu.ar/institucional/descargables/decreto-366-convenio-colectivo-de-trabajo.pdf/view>
- **Estatuto de la Universidad Nacional de La Plata**  
[https://unlp.edu.ar/gobierno/estatuto\\_unlp-4287](https://unlp.edu.ar/gobierno/estatuto_unlp-4287)
- **Ordenanza N° 262 de Ingreso y Promoción del Personal Nodocente**  
<http://sedici.unlp.edu.ar/handle/10915/25620>
- **Ley 19587- Ley de Higiene y Seguridad en el Trabajo**  
<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/15000-19999/17612/norma.htm>
- **Declaración de la Política de Seguridad de la Universidad Nacional de La Plata**  
<http://www.fahce.unlp.edu.ar/institucional/descargables/concursos-no-docentes/declaracion-de-la-politica-de-seguridad-de-la-unlp/view>
- **Salud y Seguridad en al Trabajo (SST) Aportes para una cultura de la prevención.**  
[http://www.trabajo.gob.ar/downloads/domestico/Salud\\_y\\_Seguridad\\_en\\_el\\_Trabajo.pdf](http://www.trabajo.gob.ar/downloads/domestico/Salud_y_Seguridad_en_el_Trabajo.pdf)

Expte 500-12426/18

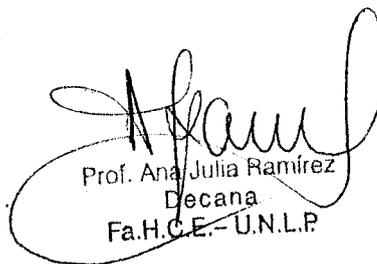
- Reformulación de la organización de la Dirección, redefinición de sus misiones y funciones. Rol de los Departamentos que la integrarían.

El material se encuentra especificado ingresando al sitio oficial de la Facultad [www.fahce.unlp.edu.ar](http://www.fahce.unlp.edu.ar)

ARTÍCULO 6º: Facultar al Jurado a modificar la fecha de la prueba de oposición, cuando las circunstancias lo tornen necesario, notificando fehacientemente a los aspirantes inscriptos.

ARTÍCULO 7º: Regístrese. Comuníquese a los miembros del Jurado designado en la presente. Pase copia de la presente a Secretaría Administrativa y Dirección de Mantenimiento. Gírese al Departamento de Personal para conocimiento y difusión. Elévese a la Dirección General de Personal de la UNLP para su notificación y designación del Veedor Institucional. Hecho, vuelva y gírese al Departamento de Personal para RESERVA de estas actuaciones hasta el cierre de inscripción. Cumplido, vuelva y gírese a la Secretaría Administrativa.

FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN D.T.O. MESA DE ENTRADAS			
09 NOV 2018			
ENTRADA	COD.	NUMERO	CORR.
	500	12426	2

  
Prof. Ana Julia Ramirez  
Decana  
Fa.H.C.E.-U.N.L.P.

